Formulario de solicitud para Representante personal: Preguntas frecuentes



P: ¿Qué es un Representante personal?

R: Un Representante personal es una persona que ha sido encomendada para gestionar los asuntos de un ser querido que no puede hacerlo.

P: ¿Qué es el Formulario de solicitud para Representante personal y qué permite hacer?

R: El Formulario de solicitud para Representante personal es un documento que puede completar para tener la autoridad legal de actuar en nombre de un ser querido para tomar decisiones sobre atención médica, aspectos económicos o de herencia.

P: ¿Qué tipos de documentos legales se deben enviar para convertirse en Representante personal?

R: Hay varios tipos de documentos legales que se pueden presentar. Estos incluyen el poder notarial, la tutoría legal, la orden de custodia y el albacea de patrimonio.

P: ¿Dónde puedo encontrar el Formulario de solicitud para Representante personal?

R: Puede encontrar este formulario en la página de Formularios de Padres y Cuidadores de PerformCare en http://www.performcarenj.org/families/forms.aspx. Verá el Formulario de solicitud para Representante personal bajo el formulario de Consentimiento para Divulgar Información Médica Protegida.

P: Si un representante personal completa el Formulario de Consentimiento de Divulgación de Información Médica Protegida (PHI) para dar a conocer la PHI y brinda toda la documentación necesaria, ¿es también necesario completar el Formulario de solicitud para Representante personal?

R: No. Siempre que el Representante personal brinde a PerformCare toda la documentación legal necesaria para probar su condición de Representante Personal, podrá simplemente completar el formulario de Consentimiento de Divulgación de Información Médica Protegida para dar a conocer la PHI.

P: ¿Quién es responsable de validar que el Formulario de solicitud para Representante personal esté completo y procesado adecuadamente?

R: Como expertos en la materia, el departamento de cumplimiento de PerformCare (con la ayuda del departamento de asuntos jurídicos, si es necesario) deberá validar que este formulario esté completo.

P: ¿Qué es un poder notarial (POA)?

R: Se trata de un documento legal escrito en el que una persona, llamada el mandante, autoriza a otra persona, conocida como apoderado, a desempeñar ciertas funciones como agente o representante del mandante.

P: ¿Existen distintos tipos de POA?

R: Sí. Los POA difieren en las facultades otorgadas y el momento en el que el POA entra en vigor. Los tres tipos comunes de POA son general, médico y financiero.

El POA general autoriza a un individuo a actuar en su nombre en una amplia variedad de situaciones. Los POA médico y financiero pueden limitar el poder de un individuo autorizado, de modo que el individuo solo pueda tomar ciertas decisiones médicas o financieras en su nombre.

P: ¿Cuáles son las categorías de POA con respecto al momento en el que el POA entra en vigor?

R: Los tipos más comunes de categorías son: no durable, durable y condicional. Sin embargo, existe una categoría adicional, menos común, llamada poder notarial "limitado".

El no durable se vuelve ineficaz cuando usted o su ser querido queda incapacitado. El durable puede entrar en vigor el día en que firma y sigue siendo efectivo ante cualquier incapacidad futura. El condicional solo es efectivo si usted o su ser querido queda incapacitado.

El POA limitado otorga a un individuo solo derechos particulares para actuar en un área específica y puede tener un límite de tiempo de expiración. Puede utilizar un POA limitado cuando usted o un ser querido queda temporalmente incapacitado o necesita ayuda con solo un área de control personal.

P: ¿Cuáles son los requisitos para presentar un POA?

R: En New Jersey, todos los documentos de POA exigen que tanto el mandante (la persona que desea otorgar la autoridad) como el apoderado (la persona a la que se le otorga la autoridad para actuar en su nombre) sean competentes y estén en pleno uso de sus facultades mentales cuando se firman los documentos del POA.

El documento o los documentos deben ser firmados en presencia de al menos dos testigos y de un notario autorizado del estado de New Jersey.

P: Algunos de los estados solo presentan un padre listado para el menor. ¿Existe alguna forma de validar la relación de un padre o una madre con el menor sin un certificado de nacimiento, como por ejemplo que el padre o la madre responda a ciertas preguntas para validar su relación? ¿Debe completarse documentación, como el formulario de solicitud de representante personal, si el certificado de nacimiento es necesario para validar al padre o madre del menor?

R: Cuando un padre llama en nombre de un menor, los asociados de PerformCare seguirán el protocolo normal de acuerdo con la política y el procedimiento. Si una persona se identifica como el padre o la madre del menor y puede brindar a PerformCare la información de identificación correspondiente, no se requerirá ninguna otra documentación.

P: ¿Qué es una tutoría?

R: Es un proceso legal por el que un tribunal designa a un adulto competente o un organismo que se encarga de actuar en nombre de un menor o de una persona vulnerable o incapacitada para garantizar su salud, seguridad y bienestar.

P: ¿Existen distintos tipos de tutoría?

R: Sí. Existe la tutoría general y la tutoría limitada. La tutoría general, también conocida como tutoría completa o plenaria, brinda a una persona la autoridad de ejercer todos los derechos y poderes de la persona vulnerable o incapacitada para las responsabilidades que se le han otorgado al tutor.

La tutoría limitada se basa en las conclusiones del tribunal de que la persona vulnerable o incapacitada en cuestión carece de la capacidad de realizar algunas, pero no todas, de las tareas necesarias para cuidarse a sí misma.

P: ¿Qué es una orden custodial?

R: Se conoce más comúnmente como orden de custodia. Es un documento de una orden de un tribunal que especifica que uno o ambos padres (llamado custodia compartida) tienen la custodia legal y/o física y los acuerdos de visita de un niño menor de edad.

P: ¿Qué es un albacea de patrimonio?

R: Un albacea es una persona que se encarga del patrimonio de una persona fallecida, generalmente nombrada en un testamento. Un juez puede designar un administrador de patrimonio si alguien muere sin un testamento o no nombra un albacea en su testamento.

P: ¿A quién debo contactar si quiero solicitar una orden de protección, una tutoría legal, una orden de custodia o un albacea de patrimonio?

R: Puede ponerse en contacto con un abogado local del estado de New Jersey que se especialice en esta área y que pueda darle asesoría legal sobre qué documento es el más adecuado para presentar en su situación particular. También existe la opción de pro se, que le permite presentar la documentación legal apropiada en su nombre y representarse legalmente en el tribunal si es necesario.



La discriminación está en contra de la ley

PerformCare cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. PerformCare no excluye a las personas ni las trata de modo diferente debido a su raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo.

PerformCare reduce las barreras del idioma para acceder a los servicios a través del Sistema de Cuidado de Niños de New Jersey al:

- Proporcionar a las personas con discapacidades, para que puedan comunicarse con nosotros eficazmente, asistencia y servicios gratuitos, tales como:
 - Información escrita en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, otros formatos).
 - Dispositivos de telecomunicaciones tales como Dispositivo para sordos (TDD) y Sistemas de teléfono de texto (TTY) para permitir a las personas sordas, con problemas de audición o impedimentos del habla a usar el teléfono para comunicarse.
- Proporcionar servicios de idioma sin cargo a personas cuyo idioma principal no es el inglés, por ejemplo:
 - Servicios de intérpretes calificados.
 - Información escrita en otros idiomas.

Si necesita de estos servicios, póngase en contacto con PerformCare al **1-877-652-7624** o [TTY (para personas con impedimentos auditivos) al **1-866-896-6975**]. Estamos disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Si cree que PerformCare no ha provisto estos servicios o ha discriminado de otra manera en función de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo, puede presentar una queja por correo postal o por teléfono, llamando al departamento de Calidad de PerformCare al **1-877-652-7624** o por escrito a:

PerformCare

Attn: Quality Department

300 Horizon Center Drive, Suite 306, Robbinsville, NI 08691

Si necesita ayuda para presentar una queja, el departamento de Calidad de PerformCare está disponible para ayudarle.

También puede presentar una queja relativa a los derechos civiles ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., Oficina de Derechos Civiles, de manera electrónica a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf, o por correo postal o teléfono a:

U.S. Department of Health and Human Services 200 Independence Avenue, SW, Room 509F, HHH Building Washington, DC 20201

1--800--368--1019, 1--800--537--7697 (TDD)

Los formularios de quejas están disponibles en http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html.

Servicios de intérpretes multilingües

Attention: If you do not speak English, language assistance services are available to you at no cost. Call 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Spanish: Atención: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Portuguese: Atenção: Se fala português, encontra-se disponível serviço gratuito de intérprete pelo telefone 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Arabic:

ملحوظة: إذا كنت تتحدث اللغة العربية، فإن خدمات المساعدة اللغوية تتوافر لك بالمجان. اتصل برقم 1-877-652-7624 (رقم هاتف الصم والبكم: 6975-868-1871-TTY).

Haitian Creole: Atansyon: Si w pale Kreyòl Ayisyen, gen sèvis èd pou lang ki disponib gratis pou ou. Rele 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Chinese Mandarin: 注意: 如果您说中文普通话/国语,我们可为您提供免费语言援助服务。请致电: 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975)。

Korean: 주의: 한국어를 사용하시는 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 이용하실 수 있습니다. 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975) 번으로 전화해 주십시오.

Bengali: লক্ষ্য কর্ন: যদি আপনি বাংলা, কথা বলতে পারেন, ভাহলে নিঃথরচায় ভাষা সহায়তা পরিষেবা উপলব্ধ আছে। ফোন কর্ন ১1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975)।

French: Attention: si vous parlez français, des services d'aide linguistique vous sont proposés gratuitement. Appelez le 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Vietnamese: Chú ý: Nếu bạn nói Tiếng Việt, có các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí dành cho bạn. Gọi số 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Hindi: ध्यान दें: यदि आप हिंदी बोलते हैं तो आपके लिए मुफ्त में भाषा सहायता सेवाएं उपलब्ध हैं। 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975) पर कॉल करें।

Chinese Cantonese: 注意:如果您使用粵語,您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975)。

Polish: Uwaga: Jeżeli mówisz po polsku, możesz skorzystać z bezpłatnej pomocy językowej. Zadzwoń pod numer 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Urdu:

توجہ فرمائیں: اگر آپ اردو بولتے ہیں، تو آپ کو زبان کی مدد کی خدمات مفت میں دستیاب ہیں۔ کال کریں .(697-698-871: (TTY: 1-866-697-652) میں دستیاب ہیں۔ کال کریں

Turkish: Dikkat: Türkçe konuşuyorsanız dil yardımı hizmetlerinden ücretsiz olarak yararlanabilirsiniz. 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975) numaralı telefonu arayın.

Russian: Внимание: Если вы говорите на русском языке, то вам доступны бесплатные услуги перевода. Звоните 1-877-652-7624 (ТТҮ: 1-866-896-6975).